



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 60 pesetas :— De años anteriores: 150 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN) (CUBA) (M) (A) (S) (P) (C) (E) (N) (O) (R) (T) (A) (D) (O) (S) 100 ptas. por línea (CUBA) (M) (A) (S) (P) (C) (E) (N) (O) (R) (T) (A) (D) (O) (S) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1989		Viernes 17 de marzo	Número 54

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 16 de febrero de 1989

Aprobar los Proyectos y Memorias Valoradas de seis obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar nueve obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales adjudicar siete obras incluidas en Planes Provinciales y declarar desiertas, por falta de adjudicatarios, las obras de saneamiento en Espinosa de los Monteros y ampliación del abastecimiento de agua en Espinosa del Monte.

Aprobar treinta certificaciones de obras y sus correspondientes minutos de honorarios.

Arqu coastir una furgoneta y un camión con destino al Parque de Vías y Obras Provinciales.

Quedar enterada de la Memoria de las actividades del Servicio de Asistencia a Municipios durante el cuarto trimestre de 1988, aprobar la certificación de gastos realizados por dicho Servicio, en el mismo período, que asciende a un total de 5.756.925 pesetas, y elevar

a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León la Memoria y Certificación de gastos citadas, a los efectos del abono del 50 por 100 de los gastos causados.

Quedar enterada de la Memoria de los trabajos realizados por el Equipo de Formación de Inventarios de Entidades Locales, durante el cuarto trimestre de 1988, aprobar la certificación de gastos correspondientes a las partidas denominadas «Formación de Inventarios de Entidades Locales», en el mismo período de tiempo, que asciende a un total de 2.136.856 pesetas, y elevar ambos documentos a la Junta de Castilla y León a los efectos del abono del 50 por 100 de dichos gastos, con cargo a la ayuda concedida por Orden de 30 de diciembre de 1987.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Contratar una plaza de adjunto para la Sección de Cultura.

Convocar una reunión monográfica entre el Insalud y la Diputación y, en su caso, el Ayuntamiento, sobre la posibilidad y conveniencia de ubicar un Centro de Salud en el Complejo de San Agustín.

Que por los Técnicos provinciales se realicen visitas a los lugares de la provincia más afectados por la sequía, para estudiar posibles soluciones circunstanciales ante la falta de agua potable.

Abrir cuentas corrientes en las Oficinas Principales de todos los

Bancos instalados en Burgos, con la cantidad simbólica de 1.000 pesetas, a efectos de que por esas cuentas, los Ayuntamientos y particulares puedan hacer sus entregas dinerarias a la Diputación.

Que la contratación de Asistentes Sociales que prestan servicios en los Centros de Asistencia Social existentes en la provincia, se realice por cada uno de los Ayuntamientos en que estén situados los Centros.

Manifestar la preocupación de la Diputación por la agresión a nuestro medio físico ambiental, como consecuencia del vertido de residuos tóxicos en algunos pueblos de la provincia de Burgos.

Por unanimidad, instar ante el Gobierno de la Nación para que las principales vías férreas que transcurren por nuestra provincia, se adapten al ancho de vía normal en Europa.

Previo el cumplimiento de los trámites legales necesarios, realizar la cesión en uso y por un plazo de un año, de una parcela propiedad de la Diputación, sita en el Polígono 21, del camino de Cortes, con el fin de que sirva para la realización de trabajos, por drogadic tos sometidos a cura de desintoxicación, para su re inserción en la sociedad.

Burgos, 22 de febrero de 1989.
 E' Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Álvarez.

DELEGACION DE HACIENDA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. de 18 de julio) y al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta Oficina las declaraciones correspondientes al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1984, 85 y 86, significándole que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el Índice de Entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los art. 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2631/1982 de 15 de octubre (B. O. E. de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, deberá acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

Expte.	Denominación	Localidad
58	Coop. Viviendas San Agustín N. I. F. F09005968	Burgos
21	Auto Escuela Piloto, S. L. N. I. F. B09033010	Burgos
18	Arsenio, S. L. N. I. F. B09014796	Burgos
71	Editorial Santiago Rodríguez, S. A. N. I. F. A09015280	Burgos

Expte.	Denominación	Localidad
152	Soc. Coop. Agr. Burgalesa, UTECO N. I. F. F09005711	Burgos
41	Comerc. e Instal. de Sistemas Elect. N. I. F. A09039702	Burgos
100	Inmobiliaria Enebral Dos, S. A. N. I. F. A09017591	Valle de Mena
159	Textiles Martínez Sagredo, S. A. N. I. F. A09001538	Pradoluengo
85	Harinera de San Juan, S. A. N. I. F. A09000860	Belorado
92	Hormigones del Arlanza, S. A. N. I. F. A09037458	Cascajares S.
120	Palacios Auto-Agrícola, S. A. N. I. F. A09004631	Burgos
68	Distr. de Camion. y Autob., S. A. N. I. F. A09036591	Villagonzalo
75	Europea de Calefacción, S. A. N. I. F. A28150993	Burgos
106	Mf. Metál. del Ubierna, S. L. N. I. F. B09017526	Quintanadueñas
14	Anosa, S. A. N. I. F. A09042623	Burgos
1	Acabados y Distribución, S. A. N. I. F. A09038167	Burgos
102	J. Toral, S. A. N. I. F. A09031568	Burgos
143	S. C. L. Scoly N. I. F. F09028051	Burgos
109	Mecánicas Arlanzón, S. A. N. I. F. A09016783	Burgos
16	Ar. y Cuarzos del A. Ebro N. I. F. A09006826	V. Valdebezana.

Burgos, 16 de febrero de 1989. — El Jefe de Gestión Tributaria, José María Pérez Pillado. — V.º B.º El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

1236.—8.550,00

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención, se ha dictado la siguiente sentencia:

Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 11 de febrero de 1989. — La Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Rafael Pérez Alvarellos y don

Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo Ponente D. Eduardo Pérez López, pronuncia la siguiente sentencia:

En el rollo de apelación número 74 de 1988, dimanante de menor cuantía sobre disolución de comunidad y juicio voluntario de testamento núm. 30 de 1985 del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 4 de septiembre de 1987, ha comparecido como demandado apelante D. José Luis Gutiérrez Sáinz-Maza, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Villasana de Mena, representado por la Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado D. Miguel Angel Dancausa Treviño; y como demandantes apelados doña Matilde Gu-

tiérrez Sáinz-Maza, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Villanueva de Mena (Burgos), doña Amparo Gutiérrez Sáinz-Maza, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Bilbao, don Pedro Gutiérrez Sáinz-Maza, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Bilbao y doña Pilar Gutiérrez Sáinz Maza, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Bilbao, representados por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y defendidos por el Letrado D. José María Codón Fernández; no ha comparecido el demandado don Aurelio Gutiérrez Sáinz-Maza, mayor de edad, casado, y vecino de Caniego (Burgos), por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Parte dispositiva. — Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide: Estimar parcialmente el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, de fecha 4 de septiembre de 1987, por don José Luis Gutiérrez Sáinz Maza, en el sentido de estimar, en parte, el tercer pedimento de su demanda reconvenicional, y declarar, a los efectos que procedan, que por la finada doña María Rosario Sáinz Maza y mencionada reconviniente y apelante, se convino el día 1 de octubre de 1982 un contrato de arrendamiento rústico, que tenía por objeto diez fincas reseñadas en el documento en que se formalizó el mismo, y que obra al folio 196 de los autos, excluido de la ley especial, por una renta de 120.000 pesetas anuales y plazo de duración de seis años, hasta el 1 de octubre de 1988; confirmándose en lo demás la resolución impugnada; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en la presente instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes, y en cuanto a los no comparecidos en esta instancia se verificará en la forma prevenida por la ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellós; Eduardo Pérez López. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 24 de febrero de 1989. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana. — El Presidente, Manuel Aller Casas.

1504.—7.950,00

Don A. César Balmori Heredero,
Presidente acctal., de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que por haber sido habido e ingresado en prisión el procesado José Miguel Ibarra Barrera, nacido en Miranda de Ebro el 19-11-1956, hijo de José Miguel e Isabel, se dejan sin efecto las órdenes que para su busca y captura se dieron con fecha 5 de enero de 1989.

Acordado en el rollo del sumario número 5 de 1986 del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro por delito de robo.

Dado en Burgos, a 20 de febrero de 1989. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1419.—1.650,00

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 538-1984 a instancia de doña Carlina Mantecón Fernández, representada por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, contra don Adolfo Espina Medina, sobre reclamación de cantidad; y en dichos autos se ha practicado tasación de costas que, junto con el principal reclamado e intereses, asciende a seiscientos doce mil seiscientos treinta y cuatro pesetas y habiéndose entregado a la actora la cantidad de 387.004 pesetas, resulta un saldo a favor de éste de doscientas veinticinco mil seiscientos treinta pesetas.

Y expido el presente para que sirva de traslado y vista por tres días al demandado Adolfo Espina Medina, que tuvo su domicilio en calle Calera, núm. 35 tercero, hoy en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 21 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible).

1420.—3.000,00

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 1 de Burgos, en providencia dictada con esta fecha, en autos de separación matrimonial, solicitada por un solo cónyuge, núm. 613/87, promovidos por Monserrat Pérez Muñoz, representada por Concepción Santamaría Alcalde, contra Gonzalo Cantero Yusta, nacido el 18 de junio de 1949, en Pineda Trasmonte (Burgos), hijo de Gonzalo y de Resurrección, con domicilio en San Pedro y San Felices, 33-2.º izquierda, actualmente en ignorado paradero,

se ha acordado notificar al mismo la sentencia dictada en autos, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 24 de mayo de 1988. El Ilmo. Sr. D. Rubén Blasco Obede, Magistrado Juez del Juzgado núm. uno de Burgos, habiendo visto los presentes autos seguidos ante el mismo a instancia de Monserrat Pérez Muñoz, representada por el Procurador Concepción Santamaría Alcalde y defendida por el Letrado Teresa Hernández González, contra Gonzalo Cantero Yusta, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre separación conyugal y contra el Ministerio Fiscal, habida cuenta de hijos menores, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Concepción Santamaría, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de Monserrat Pérez Muñoz, contra Gonzalo Cantero Yusta, debo decretar y decreto la separación conyugal de los litigantes, concediendo a la esposa la guarda, custodia y ejercicio de la patria potestad sobre los hijos comunes; no se hace imposición de las costas causadas. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Territorial de Burgos, deducible ante este Juzgado en el término de cinco días. Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines y términos legales al referido demandado, libro y firmo la presente en Burgos, a 20 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible).

1454.—6.000,00

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 1 de Burgos, en providencia dictada con esta fecha, en autos de separación matrimonial, solicitada por un solo cónyuge, núm. 552/87, promovidos por María Soledad Valdivielso Gil, representada por Carlos Aparicio Alvarez, contra Pedro Antonio Castañeda Mahecha, hijo de José Noé y de Blanca Inés, nacido en Anolaima-Cundinamarca, Bogotá (Colombia), el día 15 de abril de 1947, de

nacionalidad colombiana, cuyo domicilio se desconoce, se ha acordado se emplace a dicho demandado, para que dentro del término de veinte días siguientes a la publicación de la presente, se presente en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle los perjuicios a que hubiera lugar en derecho. Se hace constar que las copias de demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales al referido demandado, libro y firma la presente en Burgos, a 15 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible).
1453.—3.750,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédulas de citación

A Jean Pierre Darthiall, vecino de Tresses, Francia, y a Transportes Veynat, en la persona de su representante legal, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado el día 11 de mayo de 1989, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas núm. 110/89, sobre imprudencia con lesiones y daños.

Burgos, a 27 de febrero de 1989. El Secretario (ilegible).
1707.—1.800,00

A Isabel Caparrós Claros, que tuvo su domicilio en Antequera, Málaga, calle Mercillas, 64, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 11 de mayo, a las 11,20 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no

lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 1.469/88, sobre imprudencia con daños.

Burgos, a 3 de marzo de 1989. El Secretario (ilegible).

1705.—1.800,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

En Autos de Ejecución forzosa núm. 144/88, seguidos a instancia de D. Manuel Vera Quintero, contra Mialmen Burgos, S. A., sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social núm. 2, la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado Juez D. Rubén Antonio Jiménez Fernández. — En Burgos, a 13 de febrero de 1989. — Dada cuenta, el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón. Téngase por Perito tasador a D. Eutiquio García Moreno, designado por el ejecutante, y póngase en conocimiento de la empresa deudora-ejecutada, la designación de dicho Perito, advirtiéndole que si, dentro de segundo día, no nombra otro por su parte, se le tendrá por conforme con el designado.

Notifíquese este proveído a la empresa demandada a través del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo mandó y firma S. S.ª. — Doy fe. (Ilegible).

Y para que sirva de notificación, en legal forma, a la empresa Mialmen Burgos, S. A., que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 13 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible).

1163.—3.000,00

En autos núm. 771/88, seguidos por doña María Carmen Llorente Carrasco, contra Cinta Beltrán Mangrane y D. Ramón Beltrán Castell, sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social núm. dos de Burgos,

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

«Sentencia núm. 68. — En Burgos, a 16 de febrero de 1989.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María Carmen Llorente Carrasco, contra la empresa doña Cinta Beltrán Mangrane, debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en el apartado tercero de los hechos probados, pague al actor la suma de 114.362 pesetas, absolviendo de la demanda a D. Ramón Beltrán Castell. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, según la forma y casos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — R. A. Jiménez Fernández».

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Cinta Beltrán Mangrane, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 16 de febrero de 1989.— El Secretario (ilegible).

1287.—4.350,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas por la Concesión Minera denominada «Demasia a Río Tirón» número 3.274-D de la provincia de Burgos

Por el Decreto 215/1988 de 17 de noviembre de la Junta de Castilla y León declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la Concesión Minera «Demasia a Río Tirón» número 3.274-D de la provincia de Burgos, cuyo titular es la Empresa Criaderos Minerales y Derivados, S. A.,

«Crimidesa», afectando a los terrenos que se relacionan en su Anexo (B. O. C. y L. de 23-XI-88).

En su virtud esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados, y, si procediera, al de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estima oportuno. La fecha del levantamiento de actas será el día 3 de abril de 1989.

En el expediente expropiatorio Criaderos Minerales y Derivados, S. A. «Crimidesa» asumirá la condición de Entidad Beneficiaria.

En aplicación de lo prevenido en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa este Edicto es un Resumen (se excluye el Anexo) del publicado en los Tablones Oficiales del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón y del Servicio Territorial de Economía de Burgos (calle Madrid, núm. 17, 1.º).

Burgos, 22 de febrero de 1989.
—El Delegado Territorial, José Carracedo del Rey.

1395.—5.250,00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y
HACIENDA

CENTRO DE GESTION Y COOPERACION TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Burgos

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de Belbimbre, Castrillo de Murcia, Citores del Páramo, Las Hormazas, Olmillos de Sasamón, Yudego-Villandiego y Villasidro que a partir del 21 de marzo y durante un plazo de 15 días, se hallarán

expuestas en el Ayuntamiento las características y clases de las fincas como consecuencia de la actualización y renovación catastral que se está realizando en dichas localidades.

Burgos, 6 de marzo de 1989. —
El Gerente Territorial, Guillermo José Bauzá Cardona.

1800.—1.500,00

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE BURGOS Y SU PROVINCIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo núm. 25 del vigente Reglamento de Régimen Interior de esta Corporación, se hace saber públicamente que los señores Agentes Comerciales que al final se detalla, han causado baja en la misma, quedando inhabilitados para el ejercicio de la profesión de Agente Comercial e invalidadas sus Tarjetas de Identidad Profesional, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. núm. 35 del Estatuto General de Colegios de Agentes Comerciales aprobado por Real Decreto de 30 de diciembre de 1977 (B. O. E. de 13 de febrero de 1978).

Francisco-José Adán Sevilla.

Francisco-Javier Carrasco del Monte.

Silverio Ruiz Ortiz.

Burgos, 28 de febrero de 1989. —
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

1568.—2.250,00

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MERCADOS, FERIAS, EXPOSICIONES Y CONCURSOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 8 de febrero de 1989, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de Venta en la Vía Pública y Espacios Abiertos, de acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dichas Ordenanzas se exponen a información pública durante el plazo de treinta días, contados desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia, pudiendo ser examinado el expediente en las oficinas del Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos, sitas en la calle Aranda de Duero núm. 3, pudiéndose presentar durante igual período de tiempo cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen pertinentes.

Burgos, 17 de febrero de 1989.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

1436.—1.575,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Moldeados Técnicos Plásticos, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para ampliación de la licencia existente para dos nuevas naves de transformación de materiales plásticos en calle Merindad de Montija, sin número, Polígono de Villalonquérjar. Expediente 148-M-88.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de marzo de 1989. —
El Alcalde, José María Peña San Martín.

1799.—2.850,00

Por Química de Formol, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Fabricación de Formourea y Colas de Urea Formaldehído en Barrio de Castañares s./n. Exp. 38-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 2 de marzo de 1989.
—El Alcalde, José María Peña San Martín.

1823.—2.550,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por D. Jesús Vicente Benito, se ha solicitado licencia de apertura de un taller de carpintería metálica y de aluminio, en Prados del Valle, s/n., de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.2 a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y normas concordantes, se abre un período de información pública, por plazo de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en Secretaría Municipal.

Salas de los Infantes, a 2 de febrero de 1989. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

1437.—2.250,00

Por doña Angela Olalla Vicente, se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local comercial destinado a Salón Recreativo Tipo

A, en la Avda. Infantes de Lara núm. 22, de Salas de los Infantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y normas concordantes, se abre un período de información pública, por plazo de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal.

Salas de los Infantes, a 6 de marzo de 1989. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

1858.—2.100,00

Ayuntamiento de Lerma

Por D. Juan Manuel Rabé Herrero, en representación de la Sociedad Civil Rosa María García García y Juan Manuel Rebé Herrero, S. C., se ha solicitado licencia municipal de apertura para la actividad de pescadería, con emplazamiento en calle Santa Clara, número 4 y El Barco núm. 14.

Se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, a los efectos del art. 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Lerma, 17 de enero de 1989. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.

1452.—1.950,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

Terminado el plazo de garantía de los contratos que se indican, correspondientes a las obras incluidas en los Planes Provinciales o de Cooperación, correspondientes al año de 1987, se ha incoado expediente de cancelación de los siguientes avales y fianzas a solicitud de los contratistas:

Avales núms. 16, 17 y 18/87, a solicitud de D. José María Sierra Marcos, vecino de Osorno la Ma-

yor, Palencia, titular de la empresa Hormigones Pisuegra, adjudicatario de las obras de «Pavimentación parcial en Castrojeriz», «Pavimentación parcial en Villasilos» y «Pavimentación parcial en Hines-trosa».

Fianza por importe de 23.445 pesetas, a solicitud de D. Manuel Juez González, vecino de Burgos, en nombre y representación de la empresa Montajes Eléctricos Castellanos, S. A. L., adjudicatario de las obras de «Ampliación del alumbrado público en Vallunquera».

Fianza por importe de 15.000 pesetas, a solicitud de D. Emilio Castaño Rodríguez, vecino de Castrojeriz, Burgos, adjudicatario de la obra de «Vallado de manantial en Valbonilla».

Quienes creyeran tener algún derecho exigible a los interesados por razón de los correspondientes contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones, por término de 15 días, contados del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Castrojeriz, 20 de febrero de 1989. — El Alcalde, Eduardo Francés Conde.

1383.—2.250,00

Ayuntamiento de Villangómez

Por D. Eleazar Ausín Revilla, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y funcionamiento de un depósito de gas licuado propano para calefacción de un pabellón ganadero, sito al pago «Cuesta la Mora», de este término municipal.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 30.2 a) del Real Decreto de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por plazo de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, para lo cual el proyecto y expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

Villangómez, a 19 de enero de 1989. — El Alcalde (ilegible).

550.—1.300,00

Ayuntamiento de Roa

Por Vulcanizados Ramón, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta y montaje de neumáticos, en la Co-redera Palacio, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, 6 de febrero de 1989. — El Alcalde (ilegible).

1438.—2.100,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1.º de enero de 1989, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de 15 días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palacios de la Sierra, 10 de marzo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

1829.—1.000,00

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Vilviestre del Pinar.
- Monasterio de Rodilla.
- Castrillo de Riopisuerga.
- Regumiel de la Sierra.
- Valle de Losa.
- Junta de Traslaloma.
- Villaquirán de la Puebla.
- Itero del Castillo.
- Hontanas.
- Castrillo Matajudíos.
- Castellanos de Castro.

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 1989, el mismo se expone al público por espacio de 15 días hábiles, siguientes a la inscripción en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de información y reclamaciones, si procede.

De no presentarse reclamación alguna, el mismo quedará definitivamente aprobado sin más acuerdos ni resolución.

El expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Villaquirán de la Puebla, a 8 de marzo de 1989. — El Alcalde, Leonardo Rastrilla.

1853.—1.575,00

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Itero del Castillo.
- Hontanas.
- Castrillo Matajudíos.
- Castellanos de Castro.

Ayuntamiento de La Horra

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1989, tomó el acuerdo de aprobar la liquidación del ejercicio de 1988.

Lo que se hace público para que en el plazo de 15 días los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, con la advertencia de que en caso de no presentarse ninguna en el plazo antedicho, la misma liquidación pasará a ser definitiva.

La Horra, a 20 de febrero de 1989. — El Alcalde, Amador Pérez Hernando.

1387.—1.000,00

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada en el día 23 de febrero de 1989 tomó, entre otros, el acuerdo de aprobar el expediente incoado para la enajenación, mediante pública subasta, del edificio de propiedad

municipal conocido como «antiguo cuartel de la Guardia Civil», sito en la calle Haza, núm. 3, de esta localidad, ocupando una superficie total de 400 m.², de los que 240 m.² están edificados y los restantes 160 m.² son de patio.

El producto de la venta de este bien patrimonial se destinará para la ayuda a la financiación de las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial.

En cumplimiento a cuanto dispone el art. 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, el expediente completo, se halla de manifiesto, por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado por quienes lo deseen durante las horas de oficina y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Hoyales de Roa, a 24 de febrero de 1989. — El Alcalde, Angel Calvo Santo Domingo.

1491.—3.300,00

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 15 de enero de 1989, tomó el siguiente acuerdo:

a) Delimitar dentro de la finca municipal conocida como «Tierra de la iglesia», polígono 1, parcela 107 del plano catastral, bien de propios de este Ayuntamiento, una superficie de 100 m.², lindando al Norte, con huerta del Arzobispado; Sur, con finca municipal; Este, con la misma, y Oeste, con José M. Rodríguez García.

b) Constituir sobre la superficie delimitada un derecho real de superficie en favor de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Lo que se expone al público por plazo de quince días para que cuantos estén interesados y legitimados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Villanueva de Argaño, a 17 de febrero de 1989. — El Alcalde, Jorge García García.

1388.—3.450,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Anuncio subasta de aprovechamientos forestales

La Comisión de gobierno municipal, en sesión de 9 de marzo de 1989, adoptó acuerdo para subasta de aprovechamientos forestales que se señalan.

El pliego de condiciones que rige la subasta se expone al público, por término de ocho días. Simultáneamente se anuncia subasta conforme a las siguientes condiciones:

Objeto y precio. — Enajenar por subasta los siguientes lotes forestales:

Lote monte: A-1/244, Campiña y Bañuelos; Objeto: 848 p. s. secos, 304 m.³; Precio subasta: 1.216.000 pesetas.

B-2/244, Campiña y Bañuelos; 719 p. s. secos, 315 m.³; 1.260.000 pesetas.

C-1/245-247, Dehesa-Bercolar; 47 p. s. secos.

Umbrigüela-Abejón; 975 p. s. + 25 pr. (secos).

Total: 1.047 pies, 286 m.³, pesetas. 1.115.400.

D-2/247, Umbrigüela-Abejón; 759 ps. + 259 pr. (secos).

Total: 1.018 pies, 348 m.³, pesetas, 1.357.200.

A-1/246, Guerreado y Abejón, Palacios-Hontoria; 19 ps. + 140 pr.; 159 pies = 80 m.³; 280.000 ptas.

B-2/246, Guerreado y Abejón, Palacios-Vilviestre; 465 ps. + 339 pr. (secos); 804 pies = 184 m.³; pesetas, 644.000.

C-3/246, Guerreado y Abejón, «Tres Villas»; 20 ps. + 143 pr. (secos), 163 pies = 59 m.³; 206.500 pesetas.

Adjudicación: Por subasta. Admitiéndose pliegos hasta las trece horas del día décimo, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el modelo que se publica.

La apertura y adjudicación provisional, el mismo día, a las 13,15 horas.

Presentación de proposiciones.— En el Registro del Ayuntamiento.

Pagos: El 40 % del precio de adjudicación, incrementado en el 12 % en concepto de IVA, a la adjudicación definitiva. El 6 % restante, incrementado en el 12 % en concepto de IVA, antes del 30 de noviembre de 1989.

Garantías: Provisional para tomar parte en la subasta, 10.000 pesetas.

Definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Modelo de proposición:

D., con D. N. I., actuando en nombre propio o en representación de, según acreditado con el documento adjunto, enterado del pliego de condiciones que rige la subasta de aprovechamientos forestales, declaro:

1.º No estar incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Administración.

2.º Haber depositado en arcas municipales, como acreditado con el recibo adjunto, la cantidad de diez mil pesetas, en concepto de fianza provisional.

3.º Ofrezco una proposición de pesetas (.....) (en letra y en número), para que me sea adjudicado el lote número, formado por

En Palacios de la Sierra, (Fecha y firma).

Documentos a presentar:

- Proposición.
- Recibo de fianza.
- Poder bastantado, si es el caso.

— Se entregará en sobre cerrado, firmado y sellado en el reverso sobre la solapa. Debiendo figurar en el anverso: Nombre y apellidos del licitador-representante y la inscripción: Para tomar parte en la subasta del lote núm.

Palacios de la Sierra, 10 de marzo de 1989. — El Alcalde (ilegible).
1828.—10.200,00

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Se saca a pública subasta el arrendamiento de la finca denominada El Pastizal, de la pertenencia de este Ayuntamiento, de conformidad a como se menciona.

Objeto de la subasta. — Arrendamiento tal y como se menciona

en el pliego de condiciones de las hierbas y pastos, por un período de cuatro años, que dan comienzo el día 1 de enero del año en curso, siendo el precio anual inicial el de 125.000 pesetas.

Garantía provisional. — El 5 %.

Garantía definitiva. — El importe de una anualidad.

Presentación de plicas o proposiciones. — En Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de 11 a 14, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento en la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para fines de oír reclamaciones.

Modelo de proposición:

D., de años de edad, profesión, con domicilio en, calle, núm. con D. N. I. núm., enterado del pliego de condiciones y demás documentación, enterado del pliego de condiciones hago el ofrecimiento anual de pesetas, por arrendamiento de lo insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha por ese Ayuntamiento.

....., a de de 1989.

El interesado.

Tienen que presentar la declaración de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad y el resguardo de la fianza provisional.

Nota. — En caso de quedarse desierta de conformidad con el pliego de condiciones, se subastará nuevamente a los 10 días hábiles en las mismas condiciones.

Alfoz de Bricia, a 16 de febrero de 1989. — El Alcalde-Presidente, Laureano Chomón Gómez.

1392.—6.000,00